

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones

**ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE
INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES
-ONESVIE-**

RESOLUCIÓN No. 2023-0001

CONSIDERANDO (1): Que la **Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones** (en lo adelante **ONESVIE**) es una entidad estatal creada por el Decreto No. 715-01, adscrita a la Presidencia de la República con funciones específicas en el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, siendo la única entidad del Estado encargada de examinar y evaluar las estructuras e instalaciones existentes y producir un diagnóstico sobre su capacidad para resistir con éxito las fuerzas generadas por un terremoto o cualquier fenómeno de la naturaleza según las normas vigentes, y mantenerse funcionando inmediatamente después.

CONSIDERANDO (2): Que, como entidad pública, la **ONESVIE** está obligada a acatar y cumplir con las normas aplicables a los procesos de compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dentro de los cuales se encuentra la obligación de designar a los nuevos miembros que compondrán el **Comité de Compras y Contrataciones**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha Trece (13) del mes de octubre del año Dos Mil veinte (2020), el excelentísimo presidente de la República **Luis Rodolfo Abinader Corona** designó al señor **Leonardo de Jesús Reyes Madera**, como director general de la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (**Onesvie**), mediante el decreto No. 548-20.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año Dos Mil veintiuno (2021) el director general al señor **Leonardo De Jesús Reyes Madera**, emitió la Resolución No. 01/2021 en la cual designó a los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de la **ONESVIE**.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año Dos Mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la resolución número PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm.340-06 y sus modificaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio del año 2015;

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Ley No.449-06 que modifica la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Ley No.247-12, sobre Administración Pública;

VISTA: La Ley No.5-07, sobre Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley No.423-06, sobre Presupuesto;

VISTA: La Ley No.41-08, sobre Función Pública;

VISTO: El Decreto No.543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones;

VISTO: El Decreto No.715-01 de fecha 5 de julio del año 2001, mediante el cual se crea la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE) y se le asignan sus funciones.

VISTO: El Decreto No.548-20 que designó al señor **Leonardo de Jesús Reyes Madera** como director general de la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

POR LO ANTES EXPUESTO, se emite la siguiente Resolución:

PRIMERO (1°): Se sustituyen los miembros anteriores del *Comité de Compras y Contrataciones* de la **OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (ONESVIE)**, designados mediante la *Resolución No. 01/2021*, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, por lo cual se designan a las nuevas autoridades que conformaran el nuevo Comité, a continuación, el detalle del mismo:

- **Leonardo de Jesús Reyes Madera** - Director general de la ONESVIE.
- **Johanny M. Hernandez** – Encargada administrativa y financiera de la ONESVIE.
- **Vanessa Victoria García Taveras** Asesora Legal de la ONESVIE.
- **Fausto Alberto Estevez Rojas** Encargado de Planificación y Desarrollo de la ONESVIE.
- **Alexi Naut Silfa** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la ONESVIE.

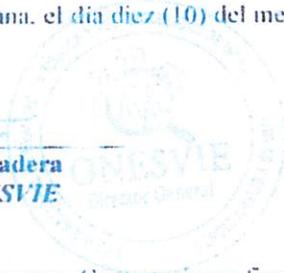
PÁRRAFO: Conforme a lo indicado en el artículo 36 del Decreto 543-12 que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el señor **Leonardo De Jesús Reyes Madera**, deja sin efecto la **resolución no. 01/2021** de fecha 10 de febrero del año 2021 donde fueron designados los señores **Carmen A. Gutiérrez** Encargada de planificación y desarrollo, **Ricardo Sosa Montas** Asesor Legal y **Jose Salvador Velazquez Fernández** subdirector de la ONESVIE. En su defecto designa formalmente a los señores **Fausto Alberto Estevez Rojas** Encargado de Planificación y Desarrollo de la ONESVIE; **Vanessa Victoria García Taveras** Asesora Legal de la ONESVIE; y a su persona, **Leonardo de Jesús Reyes Madera** Director general de la ONESVIE, quien presidirá el comité de compras y contrataciones que por la presente resolución se modifica.

SEGUNDO (2º): El nuevo *Comité de Compras y Contrataciones* designado deberá cumplir con las funciones de evaluar y aprobar todos los procesos que le asigne la Resolución Núm. PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diez (10) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



Leonardo de Jesús Reyes Madera
Director General de la ONESVIE



Los señores designados para formar del indicado Comité de Compras y Contrataciones firman la presente resolución, en señal de aceptación.

Por el Comité, quienes aceptan:



Fausto Alberto Estévez Rojas
Encargado de Planificación y Desarrollo



Johanny Hernández
Encargada administrativa y financiera



Alexi O. Nair Silva
Encargado de la Oficina Libre Acceso a la Información



Vanessa García Taveras
Asesora Legal



Leonardo de Jesús Reyes Madera
Director General de la ONESVIE

